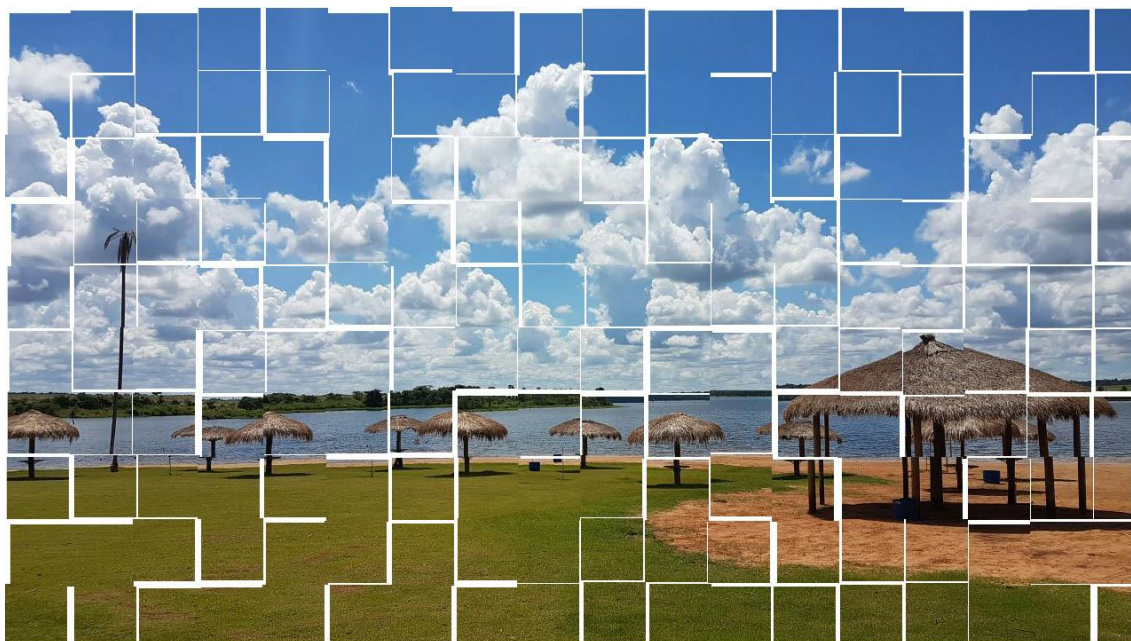




Apoyo a la Preparación
del Plan de Inversión Turística
en la región Oeste del Paraná

INFORME FINAL: PLAN DE INVERSION



ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE INVERSIÓN PRIORITARIA TRONCAL

FORMULACION FONDO CONCURSABLE DE APOYO A PROYECTOS TURISTICOS

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE INVERSIÓN PRIORITARIA TRONCAL: FORMULACION FONDO CONCURSABLE DE APOYO PROYECTOS TURISTICOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN	3
2.	ANÁLISIS DE VIABILIDAD MULTICRITERIO	3
3.	ANÁLISIS DE RIESGOS VINCULADOS A LA INVERSIÓN.....	4
4.	FICHA TÉCNICA ASOCIADA A LA INVERSIÓN.....	5
4.1	UBICACIÓN Y OBJETIVO DE LA INVERSIÓN	5
4.2	BENEFICIOS E IMPACTOS POSITIVOS ESPERADOS.....	5
4.3	SEGMENTOS DE DEMANDA DESTINATARIOS DE LA INVERSIÓN	6
4.4	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	6
4.5	GESTION DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL FONDO.....	6
4.6	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	10
4.7	RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO.....	11
4.8	CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROYECTO.....	12

1. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

Como es conocido, la inversión privada invierte no donde es rentable sino donde es más rentable; es decir, donde espera obtener un mayor rendimiento, ponderado por el riesgo, de los capitales invertidos. Entre otros factores ello hace que, salvo excepciones, las inversiones se concentren en el territorio y en opciones de producto que ya están disponibles en el mercado. En tal caso, a la nueva empresa le basta con captar una parte de la demanda existente y/o crear nueva demanda mediante innovaciones de producto incrementales.

En consecuencia, resulta difícil atraer a la inversión hacia nuevas opciones, sobre todo cuando la posible demanda del producto no está definida o la localización de la iniciativa es poco conocida en los mercados. Se percibe, en tales casos, un suplemento de riesgo que, al no compensarse con una mayor rentabilidad esperada de la inversión, retrae a ésta.

Este es el fundamento de los diversos esquemas de ayudas a la inversión existente¹: el sector público, en colaboración con el privado, incrementa la rentabilidad de las inversiones innovadoras acelerando así los procesos de mercado y conduciendo a la iniciativa privada hacia nuevos productos o hacia nuevas localizaciones. Son, por tanto ayudas selectivas, que conceden una ventaja económica al beneficiario y que sirven a un objetivo de interés general.

De entre los distintos tipos de ayudas (exenciones o diferimientos fiscales, préstamos blandos, garantías, participaciones temporales en el capital de las empresas) se ha optado, por su mayor sencillez de gestión y efectividad, por las ayudas directas a la inversión: es decir, la financiación de una parte del coste de la inversión efectuada por el inversor, sea cual fuere la forma jurídica que éste adopte: empresa, asociación o persona física para poner en funcionamiento algún proyecto que cumpla con las características que se requieran.

La inversión propone activar y desarrollar **durante CINCO AÑOS un Fondo concursable con la finalidad de financiar, con fondos no reembolsables, una parte de la inversión de los nuevos proyectos turísticos que faciliten la innovación** sea por las características del producto, por la manera de prestar el servicio, por la forma de darlo a conocer a los posibles clientes, por su localización, por las maneras de consumirlo, etc.

2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD MULTICRITERIO

Para valorar de manera más detallada la inversión propuesta, se realiza un **análisis multicriterio**, que permite valorar la viabilidad de la propuesta según diferentes aspectos: (A) **estratégico**, (B) **técnico-operativo**, (C) **sociocultural** y **medioambiental** y (D) **económico-financiero**.

(A) **Estratégico**. Esta inversión se considera altamente estratégica, pues pretende catalizar el desarrollo de la inversión privada en la Región, apoyando diferentes proyectos turísticos con enfoques complementarios y que contengan siempre un aire innovador y transformador de lo ya existente en la Región. El acceso a la financiación ha sido siempre una piedra angular en el

¹ Realmente, el fundamento de las ayudas públicas a la inversión privada es la corrección de los fallos de mercado. En este caso, y de acuerdo con la descripción efectuada en el texto, la categoría de fallo de mercado que se pretende corregir es la que se conoce como mercados incompletos: existe una demanda latente pero, al no ser percibida como tal por la oferta, el producto no se ofrece y el mercado no aflora (no se completa).

empoderamiento del sector empresarial de un territorio turístico. Facilitar ese proceso es sin duda algo clave para el futuro del Alto Paraná

(B) **Técnico-operativo.** Desde este punto, la inversión tiene sus riesgos, si no se articula y organiza correctamente una Unidad central, una Comisión de adjudicación y un conjunto de Antenas sobre el territorio del Corredor [Mas detalles en el apartado 4.4.f]

(C) **Sociocultural y medioambiental.** A nivel sociocultural y medioambiental, tal y como se ha detallado en el análisis de riesgos llevado a cabo, esta inversión en sí misma no supone ningún impacto negativo.

(D) **Económico-financiero.** La financiación que aporta este FONDO CONCURSABLE tiene algunos riesgos económicos si finalmente no logramos que los proyectos seleccionados sean los mas “transformadores” desde el punto de vista turístico. Resulta clave que exista un proceso de selección, evaluación e implementación de indicadores eficaces para medir el retorno y el beneficio que se logre con cada inyección de dinero.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS VINCULADOS A LA INVERSIÓN

La puesta en funcionamiento de un Fondo Concursable para apoyar y promover el desarrollo de proyectos turísticos privados tiene una categoría general de **RIESGO BAJO**, tanto a nivel social como ambiental. Entre los posibles riesgos que el desarrollo de este proyecto podría llegar a tener en el territorio, se identifican los siguientes:

POSIBLES RIESGOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS AL PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DE LOS POSIBLES RIESGOS SOCIALES Y AMBIENTALES	
	Consecuencia y Probabilidad	Importancia/Nivel del Riesgo
Riesgo 1: Discriminación de determinados colectivos desfavorecidos en el acceso a los fondos y subvenciones planteadas (colectivos en riesgo de exclusión social, mujeres, comunidades indígenas).	C = Menor P = Improbable	Bajo
Riesgo 2: Tratamiento erróneo del patrimonio cultural indígena en las líneas de subvenciones y ayudas propuestas.	C = Menor P = Raro	Bajo
Riesgo 3: Tratamiento erróneo de la conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural y cultural del territorio, en las líneas de subvenciones y ayudas propuestas.	C = Menor P = Raro	Bajo

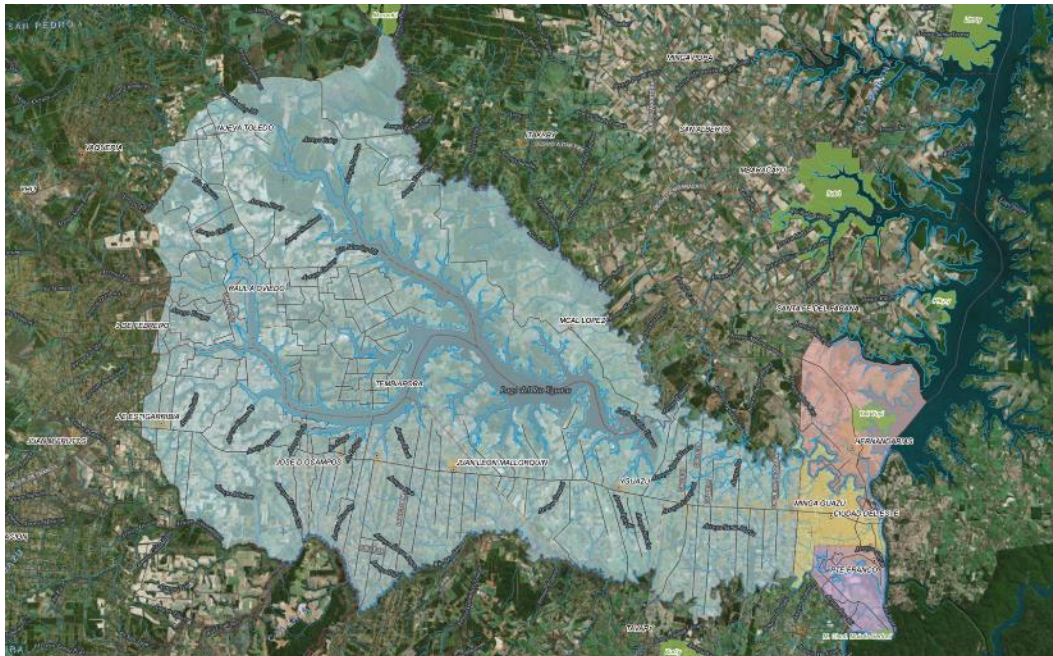
No obstante, la implementación de este Fondo Concursable se prevé que repercuta en una serie de beneficios para las comunidades locales y el destino del Alto Paraná, entre los que se encuentran:

- Fortalecimiento del desarrollo turístico bajo criterios de sostenibilidad.
- Fortalecimiento y mejora de la imagen del destino turístico de Alto Paraná.
- Incremento de nuevas oportunidades de negocio relacionadas con un mayor desarrollo del turismo sostenible y del ecoturismo.
- Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos turísticos ofertados en el destino Alto Paraná.

4. FICHA TÉCNICA ASOCIADA A LA INVERSIÓN

4.1 UBICACIÓN Y OBJETIVO DE LA INVERSIÓN

Esta inversión se debería desarrollar de forma integrada en las 4 áreas de trabajo en las que se circunscribe esta misma consultoría (ver imagen inferior)



Dentro de sus OBJETIVOS desarrollar identificamos los siguientes:

- Atraer la inversión privada hacia la creación y puesta en funcionamiento de nuevos productos turísticos, innovadores y diversificadores de la oferta actual, que modernicen la imagen del Alto Paraná como destino turístico y faciliten la captación de nuevos segmentos de demanda con mayor capacidad de gasto.
- Aumentar la densidad de las infraestructuras y equipamientos turísticos en la región, profesionalizando a los prestadores de servicios y mejorando la certidumbre y la calidad del producto/servicio. Paralelamente, hacer del turismo una actividad generadora de rentas y empleo estables que mejore las oportunidades de trabajo y de ganancias de la población residente.

4.2 BENEFICIOS E IMPACTOS POSITIVOS ESPERADOS

La formulación y posterior implementación de un FONDO CONCURSABLE se prevé pueda tener asociados una serie de **impactos positivos y beneficios** para el entorno. Estos son:

- » **Fortalecimiento del turismo fluvial** en el destino Alto Paraná.
- » **Incremento de las oportunidades de crecimiento económico y social** de las poblaciones asociadas al desarrollo turístico.
- » **Mejorar la cooperación entre actores privados y públicos**, creando nichos para el desarrollo de trabajo colaborativo y la creación de productos conjuntos que enriquezcan la calidad y la transversalidad de un turismo responsable
- » **Apoyo a la inversión** y puesta en funcionamiento de nuevos productos turísticos, innovadores y diversificadores de la oferta actual

4.3 SEGMENTOS DE DEMANDA DESTINATARIOS DE LA INVERSIÓN

El desarrollo de esta inversión está destinada principalmente a todos los **actores privados y emprendedores** interesados en el desarrollo de proyectos turísticos a ser implementados en las 4 áreas de trabajo establecidas en el proyecto.

4.4 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La actuación que se propone consiste en **poner en funcionamiento y mantener durante CINCO AÑOS un Fondo concursable con la finalidad de financiar, con fondos no reembolsables, una parte de la inversión de los nuevos proyectos turísticos que faciliten la innovación** sea por las características del producto, por la manera de prestar el servicio, por la forma de darlo a conocer a los posibles clientes, por su localización, por las maneras de consumirlo...

Al tratarse de un fondo concursable se entiende que los proyectos que aplican lo hacen en régimen de concurrencia competitiva, es decir se establecen una serie de criterios de valoración, cada uno de los cuales tiene una puntuación dentro de un rango determinado. La evaluación del proyecto consiste en la apreciación del cumplimiento de cada uno de esos criterios concediéndole en cada una los puntos correspondientes y sumando la totalidad de puntos obtenidos. Las ayudas las obtendrían, en cada una de las convocatorias, los proyectos que hubieran obtenido mayor puntuación.

4.5 GESTION DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL FONDO

a. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Para atender todos los objetivos del proyecto, se propone establecer tres tipos de ayudas en correspondencia con tres tipos de proyectos: grandes, medianos y pequeños.

- Los proyectos grandes son los que generan una inversión mínima de 120.000 USD para su puesta en marcha (con independencia de las inversiones a realizar en años posteriores). La cuantía de la ayuda sería hasta un máximo del 25% de los gastos elegibles con un límite superior de 50.000 USD.

- Los proyectos medianos generan entre 60.000 y 120.000 USD de inversión. La cuantía de la ayudas sería de hasta un máximo del 40% de los gastos elegibles con un límite superior de 25.000 USD.
- Los proyectos pequeños generarían una inversión de hasta 60.000 USD. La cuantía de la ayuda sería hasta un máximo del 60% con un límite superior de 12.000 USD.

Tipo de proyecto	Número (mín.-max.)	Ayudas totales (USD)	Ayudas (USD)	% sobre total Fondo
Grandes (desde 120.000 USD)	4 - 6	220.000	Hasta 50.000	44,0
Medianos (desde 60.000 hasta 120.000 USD)	7-9	175.000	Hasta 25.000	35,0
Pequeños (hasta 60.000 USD)	10 - 12	105.000	Hasta 12.000	21,0
Total	21 - 27	500.000		100

b. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. **Ámbito subjetivo de las ayudas:**

El Fondo sería accesible tanto a iniciativas individuales como colectivas (tengan forma societaria o asociativa de otro tipo –cooperativas, sociedades civiles, asociaciones de...) No tiene sentido solicitarle una determinada antigüedad a las iniciativas empresariales; sí a los inversores individuales y a las cooperativas, asociaciones, sociedades civiles o equivalentes.

2. **Ámbito objetivo de las ayudas:**

a) Geográfico: iniciativas localizadas en la región del Alto Paraná, con especial preferencia a las 4 zonas de intervención directa del proyecto.

b) De producto: (i) productos que diversifiquen el producto principal del turismo fluvial y de naturaleza (ii) productos que incorporen elementos de innovación en la comunicación, el consumo, la adición de elementos tecnológicos para su disfrute, el empleo de instalaciones y equipos novedosos en la región del Alto Paraná.

3. **Viabilidad del proyecto:**

(Incluye la capacidad económica del solicitante para hacer frente a los compromisos de financiación del proyecto que presente). El proyecto debe ser viable técnica, financiera, económica y ambientalmente, lo que es necesario acreditar con el estudio de viabilidad correspondiente y el ajuste a la normativa ambiental paraguaya y a las directrices ambientales si se localiza en un área de especial protección ambiental.

Nota: podrían tener condición preferente las inversiones para la gestión de equipamientos públicos previstos en el Plan, lo que incluye embarcaciones de paseos, gestión de embarcaderos, equipamientos fluviales o centros de visitantes/museos.

4. **Inclusión en la economía formal:**

Ello supone el cumplimiento con las obligaciones tributarias y de seguridad y previsión social con anterioridad al abono del importe de la ayuda del Fondo (es decir, es posible

que el solicitante no se encuentre totalmente formalizado en el momento de la solicitud aunque deberá estarlo en el momento de abono, en todo o en parte, de la ayuda).

c. GASTOS Y COSTES ELEGIBLES

- Costes de adquisición de equipamientos, útiles, herramientas de trabajo o enseres necesarios para la puesta en marcha del proyecto y su posterior desarrollo, incluidos los costes de instalación y montaje, en su caso. En este apartado se incluyen los costes para la compra de los elementos de reposición.
- Costes de elementos tecnológicos necesarios para la elaboración del producto: equipamientos de realidad virtual o ampliada, apps con georreferenciación de atractivos, rutas, circuitos y oferta turística, apps para la interpretación de recursos, sistemas de reconocimiento a través de la imagen, empleo de códigos QR y sistemas de respuesta rápida en caso de emergencia.
- Costes de remodelación de inmuebles para su acondicionamiento a negocios turísticos o para su adecuación y mejora de la calidad del servicio, del producto o ambiental y de adecuación de terrenos con la misma finalidad.
- Costes de adquisición para la reposición de maquinaria y equipamientos necesarios para la mejora de la calidad del producto turístico, de las condiciones de seguridad en que se presta o que mejoran la calidad ambiental del proceso de producción del servicio o producto, incluidos los costes de instalación y montaje, en su caso.
- Costes de adquisición de elementos para la señalización del proyecto. Se podrán incluir los costes de hasta tres señales: el rótulo comercial y dos señales orientativas (direccionales) más. Asimismo, serán elegibles los costes de colocación de los elementos de señalización.
- Costes de contratación de los servicios de técnicos o de empresas necesarios para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
- Costes de promoción comercial: creación de Apps y aplicaciones; inclusión en páginas Web; creación de páginas web propias. Estos costes serán elegibles únicamente si forman parte de un proyecto que incluya inversiones en otros conceptos.
- Costes de honorarios profesionales de técnicos y especialistas necesarios para la redacción de los proyectos de ejecución y que no representen más del 20 por ciento del coste total de éste.
- Costes de altas en servicios y suministros como la energía eléctrica, el agua potable y el gas, en su caso. No incluirá en ningún caso el consumo de estos servicios y suministros.
- Únicamente en el caso de negocios nuevos, es decir, que no supongan la modificación de alguno existente con anterioridad a la presentación de la solicitud, podrán

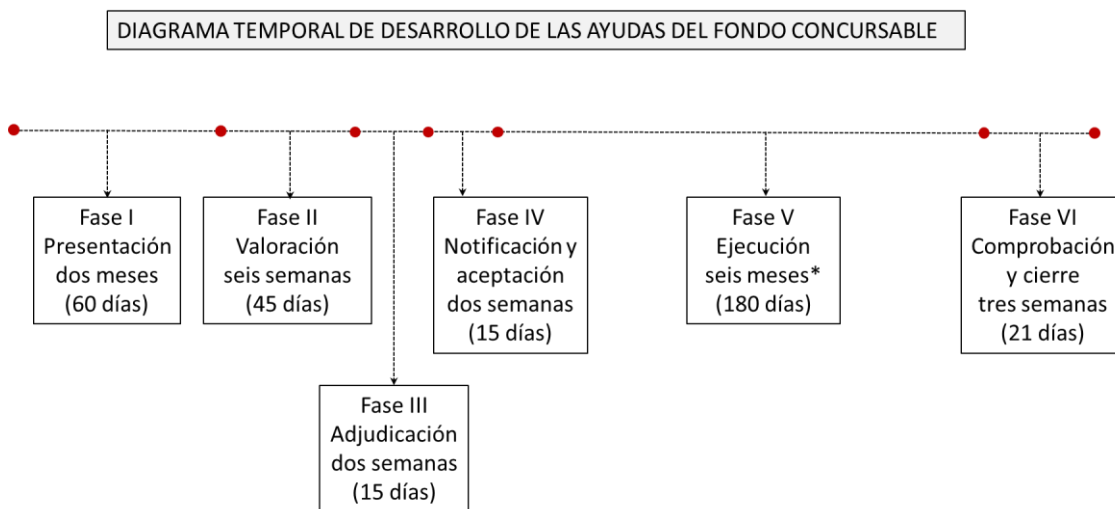
considerarse entre los costes elegibles una parte del capital circulante (capital de funcionamiento) necesario para el arranque y puesta en marcha del negocio, incluido el coste de los alquileres de locales por un periodo de hasta tres meses desde el inicio de actividades. Estos gastos, que no podrán incluir sueldos y salarios ni tributos, no podrán superar el 15% del valor total de la ayuda.

d. GASTOS Y COSTES NO ELEGIBLES

- Sueldos, salarios, gastos de alojamiento y viáticos del promotor del proyecto y del personal de la entidad promotora.
- Adquisición de inmuebles o de terrenos
- Adquisición de vehículos, con la excepción de los vehículos y medios de transporte fluviales, con o sin motor, necesarios para el desarrollo de la actividad para la que se solicita la ayuda.
- Adquisición de bienes usados
- Gastos de formalización, amortización, intereses o extinción de créditos, préstamos y cualquier otra operación financiera.
- Pago de impuestos directos

e. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

El esquema siguiente muestra el desarrollo temporal de una de las convocatorias



En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas se puede conceder una prórroga de ejecución de hasta cuatro meses más. La duración total de la convocatoria de ayudas es de 366 días (un año).

f. TIPO DE GESTION PROPUESTA Y ACTORES RESPONSABLES DEL CICLO DE PROYECTO

La gestión del Fondo concursable requiere una **Unidad central**, una **Comisión de adjudicación** y un conjunto de **Antenas sobre el territorio del Corredor**.

Las funciones de la UNIDAD CENTRAL son:

- La comprobación formal del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes (comprobación de la documentación presentada).

- La comprobación material del proyecto para el que se solicita la ayuda, lo que requiere el desplazamiento al lugar donde se localiza el proyecto, la entrevista con el promotor y la verificación material de los datos presentados.
- La valoración de los proyectos presentados, de acuerdo con el baremo establecido en la disposición de convocatoria y la preparación de propuestas de adjudicación/denegación de las ayudas para su examen y decisión definitiva por la Comisión de adjudicación.
- La notificación a los solicitantes de la aprobación/denegación de la ayuda solicitada.
- La comprobación de la ejecución material del proyecto para el que se ha solicitado la ayuda en los términos en que se solicitó.
- La guarda y custodia de los documentos relacionados con las solicitudes, los acuerdos de adjudicación/denegación y el cierre de cada una de ellas, así como las funciones contables y financieras para el control económico del Fondo.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN

Integrada tanto por representantes del escalón técnico de la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO como político (incluyendo las Municipalidades). Se debería evaluar la conveniencia de dar cabida a los representantes de otros Ministerios. Se reúne dos veces al año ordinariamente: una para decidir las adjudicaciones/denegaciones de las ayudas y otra, al término de cada convocatoria para conocer de su funcionamiento y resultados.

Las ANTENAS sobre el territorio del Alto Paraná

Son las unidades/dependencias en las que se pueden presentar los documentos de solicitud de las ayudas y obtener el correspondiente recibo de la presentación. Dos opciones: efectuar una primera comprobación de la documentación presentada, comprobando que esté completa y en orden, lo que descargaría de trabajo a la unidad central; o bien las Antenas son simplemente meros receptores de la documentación que trasladan a la Unidad central.

4.6 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

La dotación del fondo es de 500.000 dólares; no obstante, dada la composición de la Unidad Central y las acciones necesarias se considera necesario evaluar el coste de la gestión.

La Unidad central estaría formada por un técnico y un ayudante. Habida cuenta de que cabe esperar, como se ha señalado más arriba, un número de proyectos entre 21 y 27 (entre 6 y 7 proyectos anuales) la dedicación sería de 1/3 de año, es decir, de un cuatrimestre por año.

Estimación de costes

Capítulo de costes	Número	En cómputo quinquenal tiempo completo	Con dedicación de 1/3 tiempo completo	Total 5 años
Personal	1 técnico	105.000 USD	35.000 USD	35.000 USD
	1 ayudante	73.500 USD	22.100 USD	22.100 USD

Costes de puesta en marcha	1 unidad	7.500 USD (1,5% de la consignación económica del Fondo)	7.500 USD
Costes de funcionamiento	1 unidad	7% del coste de personal	4.000 USD
Total			68.600 USD

4.7 RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Los resultados del Fondo concursable serían el volumen de inversión y de puestos de trabajo creados. Para estimar los valores esperados de ambos, se han efectuado dos estimaciones, una correspondiente a la hipótesis más restrictiva, empleando el menor valor del proyecto y del número de proyectos y otra menos restrictiva, que utiliza los valores mayores de ambos.

Los resultados de este ejercicio aparecen en la tabla siguiente.

Hipótesis más restrictiva

Tipo de proyecto	Número	Inversión media por proyecto	Número de puestos de trabajo por cada 100.000 USD o fracción	Inversión por puesto de trabajo
Grandes	4	130.000	12 a 15	7.400
Medianos	7	80.000	9 a 12	9.500

Hipótesis menos restrictiva

Tipo de proyecto	Número	Inversión media por proyecto	Número de puestos de trabajo por cada 100.000 USD o fracción	Inversión por puesto de trabajo
Grandes	6	160.000	12 a 15	7.400
Medianos	9	100.000	9 a 12	9.500

Respecto de los proyectos más pequeños, se ha supuesto que su número permanece constante entre ambas hipótesis, que el importe de la inversión no varía y que la media de los puestos de trabajo creados por proyecto (entre 3 y 5) no depende de la inversión realizada.

Cuadro resumen de resultados esperados (estimación)

Hipótesis	Tipo de proyecto	Inversión total	Puestos de trabajo	Ayuda del Fondo por puesto de trabajo
Más restrictiva	Grande	640.000	82	
	Mediano	700.000	75	
	Pequeño	440.000	44	
Total		1.780.000	201	2.487
	Grande	780.000	96	

Menos restrictiva	Mediano	720.000	76	
	Pequeño	440.000	44	
Total		1.940.000	216	2.314

4.8 CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROYECTO

Cronograma de desarrollo del programa (sobre una base de 5 años)

	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			Año 5		
Trabajos preliminares	■	■													
Primera convocatoria			■	■	■										
Segunda convocatoria					■	■	■								
Tercera convocatoria								■	■	■					
Cuarta convocatoria											■	■	■		
Cierre del programa														■	■

El cronograma se ha efectuado sobre la base de cuatro convocatorias con una consignación financiera de 125.000 USD cada una de ellas y una duración por convocatoria, como se explica más arriba, de un año. Al fraccionar la gestión del Fondo en cuatro convocatorias se facilita el surgimiento de nuevos proyectos e iniciativas con el transcurso del tiempo.

Se han establecido seis meses de trabajos preliminares que comprenden la creación y puesta en marcha del aparato administrativo necesario para la gestión de las ayudas del Fondo. Sin que constituya una relación completa, las tareas comprendidas en esta fase serían la redacción y publicación de la disposición legal necesaria para formalizar la convocatoria: finalidad de las ayudas, beneficiarios, importe, documentación a presentar, lugares donde hacerlo y plazos de presentación, resolución y ejecución. También el diseño de los formularios de solicitud, la formación del personal encargado de recoger las solicitudes (de acuerdo con la política del Gobierno de Paraguay, al menos una dependencia por departamento) y los procedimientos para el traslado de las solicitudes a la unidad de gestión del Fondo.

Por último, durante estos seis meses de trabajos preliminares se debería de proceder a la difusión de la existencia del Fondo entre sus potenciales beneficiarios lo que incluye: la formación de los coordinadores del Programa y del personal de campo; la realización de talleres de difusión en diversos destinos del Alto Paraná (preferiblemente en todos los relacionados más arriba que componen el ámbito geográfico de aplicación de las ayudas del Fondo); la creación de un sitio Web explicativo del funcionamiento del Fondo desde el que, al menos, se puedan

descargar los formularios de solicitud, conocer las solicitudes admitidas y rechazadas, los plazos y la fase en la que se encuentra cada convocatoria, etc. (con link desde la página Web del SENATUR y de la Web de OEI/BID).

Se han añadido, asimismo seis meses para el cierre del Fondo. Estos seis meses tienen la doble finalidad de permitir la conclusión de aquellas iniciativas a las que se les hubiera concedido una ayuda, hubieran solicitado una prórroga para su conclusión y se les hubiera admitido. También permite efectuar el cierre contable y financiero del Fondo Concursable, la justificación del uso de los fondos empleados y la memoria de ejecución.